

ESCRITURA 16,262	TOMO XXVII	LIBRO 1	FOLIOS 0052070-0052071
----------------------------	----------------------	-------------------	----------------------------------

CONTIENE:

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
ACTOS DE ADMINISTRACION Y EN MATERIA LABORAL.

PRIMER TESTIMONIO PARA:

MTRA. SAGRARIO DEL CARMEN BAÑUELOS NAVARRO.

Lic. Juan Peña Razo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 01

MAGDALENA, JALISCO

ITURBIDE No. 30 ZONA CENTRO TEL./ 01 (386) 744-09-04 / 744-13-85
notaria.lm@hotmail.com / not1magdalena@notariosjalisco.org.mx



— **NÚMERO 16,262 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS.**

— **TOMO XXVII VIGESIMO SEPTIMO.**

— **LIBRO 1 UNO.**

— **FOLIOS A PARTIR DEL 0052070 CERO CINCIENTA Y DOS MIL SETENTA AL 0052071 CERO CERO CINCIENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO.**

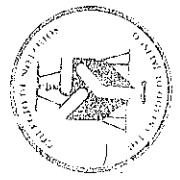
— En la Población de Magdalena, Jalisco; a los 14 catorce días del mes de febrero de 2022 dos mil veintidós, ante mí, Licenciado **JUAN PEÑA RAZO, Notario Público Titular Número 1 uno de esta Municipalidad**, correspondiente a la Región 11 once, Valles, en ejercicio de mis funciones, compareció el Ingeniero **MARCO TREJO TELLEZ GIRON**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco, (**SAPASMAG**), como "**PODERDANTE**" a otorgar un **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y EN MATERIA LABORAL**, en favor de la **Maestra SAGRARIO DEL CARMEN BAÑUELOS NAVARRO**, para que lo ejecute de conformidad con las siguientes:

— **CLAUSULAS:**

— **PRIMERA-** El Ingeniero **MARCO TREJO TELLEZ GIRON**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco y para cumplir con el acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 once de octubre de 2021 dos mil veintiuno; **OTORGA un PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS LABORALES** a favor de la **Maestra SAGRARIO DEL CARMEN BAÑUELOS NAVARRO**, para que realice toda clase de trámites ante las diferentes Dependencias entre ellas: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el trámite de la firma electrónica avanzada, el Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT y otras dependencias Federales, Estatales y Municipales, quedando facultada, de manera enunciativa mas no limitativa, para representar a la mandante ante toda clase de Autoridades Judiciales, Administrativas, de la Federación, de los Estados y Municipios.

— Este Poder es General en cuanto a las facultades de que queda investida "**LA MANDATARIA**", quien gozará de todas las facultades generales y especiales que requieran poder y cláusula especial conforme a la Ley, en las Ramas Judicial, para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y en Materia Laboral, en cuanto sean necesario y conveniente para el exacto cumplimiento del presente mandato, y por lo tanto de una manera enunciativa mas no limitativa "**LA MANDATARIA**" podrá intentar toda clase de acciones y recursos, contestar demandas y reconveniones y desistirse aún cuando se trate de juicio de amparo, articular y absolver posiciones, recusar, hacer y recibir pagos, transigir o comprometer en árbitros, arbitrajes o armigables componedores, formular y presentar toda clase de denuncias y querrelas/penales y desistirse de las mismas cuando las Leyes lo consientan, coadyuvar con el Ministerio Público y exigir la reparación del daño, delegar o sustituir en todo o en parte este poder

COPIADO





Lic. Juan Peña Razo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 01

MAGDALENA, JALISCO

ITURBIDE No. 30 ZONA CENTRO TEL./ 01 (386) 744-09-04 / 744-13-85-

notaria1m@hotmail.com / not1magdalena@notariosjalisco.org.mx

con la apoderada en todas las actuaciones, promociones e instancias de carácter judicial.

— **SEGUNDA.** Para administrar de una manera más amplia el objeto a que se refiere el presente Poder, con toda clase de facultades generales administrativas.

— **TERCERA.** La duración del presente PODER es por una vigencia hasta el día **30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro**, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque.

— **PERSONALIDAD**

— El compareciente, **Ingeniero MARCO TREJO TELLEZ GIRON**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades de representación con las que comparece a la celebración del presente acto no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna por su representada y que tanto el cómo su representada cuentan con capacidad para la celebración del presente acto, acreditándose tanto la existencia legal de su representada con Gaceta Municipal Bimestral del Municipio de Magdalena, Jalisco; del año 2005 dos mil cinco, en el artículo 30 treinta, número II segundo, en el mismo dice: Ejercer la representación del Consejo ante cualquier autoridad, los usuarios de los servicios, y terceros, para los actos de defensa del patrimonio del sistema y del (los) organismo(s) auxiliar(es), con facultades para ejercer actos de administración, pleitos y cobranzas.... y número VIII octavo que en el mismo dice: Suscribir, mancomunadamente con el secretario, los títulos de crédito...de la misma agrego copia a mi libro de documentos bajo el número y Operaciones de Crédito...de la misma agrego copia a mi libro de documentos bajo el número correspondiente.

— **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:**

— a).- Que hice del conocimiento del compareciente del contenido del Aviso de Privacidad, así como le explique el uso que se le da a la información personal proporcionada al Suscrito por el mismo. Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de particulares.

— b).- Que el inserto que contiene la presente escritura concuerda fielmente, con su original que tuve a la vista y lo coteje.

— c).- Que por sus generales el compareciente manifiesta ser: mexicano, mayor de edad, en mi opinión, capaz para contratar y obligarse, pues no observo en él signo alguno que demuestre lo contrario, ni tengo conocimiento de que esté sujeto a incapacidad civil y por el cargo que ostenta no es necesario identificarse ni acreditar su calidad con que comparece, de conformidad con lo establecido por el artículo 90 noventa, párrafo II segundo, de la Ley del Notariado del Estado.

— El **Ingeniero MARCO TREJO TELLEZ GIRON**, casado, servidor público, originario de Pachuca, Hidalgo; donde nació el día 9 nueve de noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en Hidalgo 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en Magdalena, Jalisco; se identifica con su credencial para votar.

— Leída la anterior escritura una vez por el compareciente y otra vez por el Suscrito Notario y advertido de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido,

COTEJANDO



Lic. Juan Peña Razo

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 01

MAGDALENA, JALISCO

ITURBIDE No. 30 ZONA CENTRO TEL./ 01 (386) 744-09-04 / 744-13-85

notarialm@hotmail.com / notf.magdalenam@notariosjalisco.org.mx



duplicado del aviso girado al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, presentado el día de su fecha y su respectivo recibo, copia del antecedente y copia de la identificación.

— FIRMADO LICENCIADO JUAN PEÑA RAZO.-DOY FE.

— ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN QUE VA EN (3) TRES HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADO Y LÓ EXPIDO PARA la **Maestra SAGRARIO DEL CARMEN BAÑUELOS NAVARRO.**

— MAGDALENA, JALISCO, 14 CATORCE DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

JPR/ac



COTEJADO

